



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023

VISTO la Resolución N° 559/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica Armstrong, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1738 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1108 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, adecuado por la Ordenanza N° 1687.

Que la Facultad Regional Rosario ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1738.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular- debe autofinanciarse sin el aporte del estudiantado que haya concluido el pregrado en la UTN.

Que la Secretaría de Planeamiento Académico y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Rosario y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Rosario el dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica Armstrong, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1108 y adecuado por la Ordenanza N° 1687, para DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año, a partir del ciclo lectivo 2024.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación del dictado de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica Armstrong, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento Académico y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Rosario.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3300/2023

UTN
ng
am
sr



**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -
(en la Extensión Áulica Armstrong)**

1.- COORDINADORA DE LA CARRERA

- Jésica CARMONA
 - Licenciada en Seguridad y Salud Ocupacional (UNL)

2.- CUERPO DOCENTE

- Jésica CARMONA
- Lucía BRECCIA
 - Profesora de Matemática (UNR)
- María Laura GUIDOLIN
 - Profesora de Enseñanza Media y Superior en Matemática (UNR)
- Rebeca FERNÁNDEZ
 - Profesora Universitaria en Educación Secundaria y Superior (UAI)
 - Ingeniera Química (UTN)
 - Técnica Universitaria en Química (UTN)
- Manuela María PÉREZ
 - Profesora Universitaria en la Educación Secundaria y Superior (UAI)
 - Ingeniera Química con orientación en Ciencias del Medio Ambiente (UTN)
 - Técnica Universitaria en Química (UTN)
- Luciano Martín COLOMBO
 - Ingeniero Mecánico con orientación en Diseño (UTN)



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- ❑ Emiliano DRUETTO
 - Ingeniero Mecánico (UNR)

- ❑ Miguel Alberto CIALLELLA
 - Posgrado en Ingeniería en Plástico (UCA)
 - Ingeniero Mecánico (UNLP)

- ❑ Julieta MUNINI
 - Licenciada en Gestión de Recursos Humanos (UES21)

- ❑ David Daniel CICCIONI
 - Experto en Ergonomía (UPC)
 - Especialista en Toxicología Química (UPC)
 - Especialista en Medicina del Trabajo (UNR)
 - Posgrado en Medicina Familiar (UCA)
 - Médico, especialista en Auditoría Médica y en Emergencias y Desastre (UNR)

- ❑ Luciana CIGLIUTI
 - Posgrado en Medicina Laboral (UNR)
 - Médica (UNR)

- ❑ Delfina PLACIDIANI
 - Psicóloga (UNR)
 - Profesora en Psicología (UNR)

- ❑ Miriam Mabel TETTAMANTI
 - Posgrado en Gestión de las Instituciones Educativas (FLACSO)
 - Postítulo en Psicología (UNR)
 - Psicóloga (UNR)
 - Licenciada en Educación con orientación en Diseño, Coordinación y Evaluación de la Enseñanza (UNQ)
 - Profesora de Enseñanza Media y Superior en Psicología (UNR)

- ❑ María Virginia DALMAGRO
 - Licenciada en Seguridad y Salud Ocupacional (UNL)
 - Técnica Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo (ISFG)



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- ❑ Alejandro VERDINI
 - Licenciado en Seguridad e Higiene en el Trabajo (UFASTA)
 - Técnico Superior en Seguridad e Higiene Laboral (ESCMB)

- ❑ Jésica PILLA
 - Médica Veterinaria (UNR)

- ❑ Bianca PETROLATI
 - Ingeniera Agrónoma (UNR)

- ❑ Ana Clara OZAN
 - Diplomada Universitaria en Ergonomía Laboral (UK)
 - Licenciada en Seguridad y Salud Ocupacional (UNL)
 - Técnica Superior en Seguridad Laboral (IS Gral. Manuel Belgrano)

- ❑ Micaela BERTOLA
 - Licenciada en Seguridad y Salud Ocupacional (UNL)
 - Técnica Superior en Higiene y Seguridad (IS Federico Grote)

- ❑ María Florencia BOSSIO
 - Abogada (UNR)
 - Profesora en Derecho (UNR)
 - Técnica en Martillero Público y Corredor de Comercio (UNL)

- ❑ Brunela Clara SCARAFIOCCA
 - Abogada (UCA)
 - Bachiller en Derecho (UCA)

- ❑ David VALERI
 - Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional (UNL)
 - Técnico en Higiene y Seguridad Laboral (ESCMB)

- ❑ Federico BAGNIS
 - Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UFASTA)
 - Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo (ESCMB)



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Lucas DOTTO

- Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional (UNL)
- Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo (ESCMB)

Sebastián José OLGUIN

- Licenciado en Higiene y Seguridad Laboral y Medio Ambiente de Trabajo (UES21)
- Técnico en Higiene y Seguridad Laboral (UES21)

Evelin GIANINI

- Licenciada en Seguridad y Salud Ocupacional (UNL)
- Técnica Superior en Higiene y Seguridad (ISPN° 21)
